

4440



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Primero COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ~~CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.~~

Otorgada por:

.....

A favor de:

.....

El.....

Parroquia:.....

Cuantía: USD: 400,00 Avalúo:

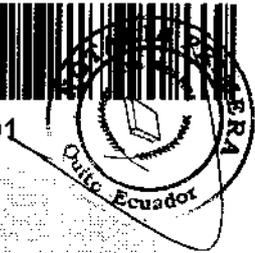
Quito, a 08 DE ENERO DEL 2018



Factura: 001-004-000053109



20181701001P00101



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

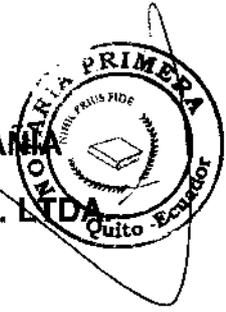
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P00101						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2018, (16:38)						
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TRONCOSO LAGO JUAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	XDC145627	ESPAÑOLA	CEDENTE	
Natural	TAYUPANTA MEJIA MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712210432	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAYUPANTA MEJIA CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711623502	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GONZALEZ GUERRA DANIELA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716720469	ECUATORIANA	CEDENTE	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORO LOPEZ-MENCHERO SARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758927966	ESPAÑOLA	CESIONARIO (A)	
Natural	MONTENEGRO VIVERO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715840474	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792819040001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	PABLO ANDRES SAENZ ANDRADE
UBICACIÓN							
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
2018-17-01 NOTARIA 01- P00101



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA

Otorgado por los señores:

JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y
CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA

A favor de:

SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO,
ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO

Y LA COMPAÑÍA

URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

******* AC *******

ESCRITURA NÚMERO.-P00101-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes ocho de enero de dos mil dieciocho; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN**, comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores **JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y MARIA DANIELA TAYUPANTA MEJÍA**, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad española y ecuatoriana respectivamente, domiciliados en la ciudad de México Distrito Federal, y de paso por ésta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señores **CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA y DANIELA JACQUELINE GONZÁLEZ**



GUERRA, mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la Calle OE-6, 43-45 e Hidalgo de Pinto, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 022256003, por sus propios y personales derechos.- Y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, de nacionalidad española, de estado civil soltera, domiciliada y residente en la Calle Juan Severino E6-95, y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 023237082, por sus propios y personales derechos; el señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado y residente en la Calle José Queri E-14-167 y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 22594449, por sus propios y personales derechos; y la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., debidamente representada por el señor PABLO ANDRÉS SÁENZ ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal, según se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como habilitante, la sociedad domiciliada en la calle Juan Severino E8-38 y Diego de Almagro, y en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 0990444496.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus pasaportes y cédulas de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo 10-003 escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de cesión de participaciones de la compañía **ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente acto de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de **CEDENTES,** por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal que mantienen entre sí los señores: **JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO** y **MARIA DANIELA TAYUPANTA MEJÍA,** mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad española y ecuatoriana respectivamente, domiciliados en la ciudad de México Distrito Federal, y de paso por ésta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, **CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA** y **DANIELA JACQUELINE GONZÁLEZ GUERRA,** mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, Calle OE-6, 43-45 e Hidalgo de Pinto, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 022256003, por sus propios y personales derechos. En calidad de **CESIONARIOS** comparecen: la señorita **SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO,** de nacionalidad española, de estado civil soltera, domiciliada y residente en Calle Juan Severino E6-95, y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 023237082, por sus propios y personales derechos; el señor **ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado y residente en Calle José Queri E-14-167 y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 22594449, por sus propios y personales derechos; y la sociedad

URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., debidamente representada por el señor PABLO ANDRÉS SÁENZ ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal, según se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como habilitante, la sociedad domiciliada en la calle Juan Severino E8-38 y Diego de Almagro, y en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 0990444496. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, en las calidades en las que comparecen, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.; los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Mediante Escritura de constitución otorgada el 26 de agosto de 2015 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de septiembre de 2015, se constituyó legalmente la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA., B) Los socios que representan la totalidad del capital social de ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el 26 de diciembre de 2017, consintieron en la cesión de participaciones sociales de la siguiente manera: a) Del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO trescientas sesenta y tres (363) en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



b) Del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO veintea (20) participaciones en favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO c) Del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO dieciséis (16) en favor de la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.; y d) Del señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA (1) una participación en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO; conforme se acredita con el certificado emitido por el Gerente General de Compañía que se agrega este instrumento en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el 26 de diciembre de 2017, los señores JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA, ceden conforme al siguiente detalle las participaciones que les pertenecen: a) El señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO, propietario de trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales del capital de la compañía, cede a la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO trescientas sesenta y tres (363) participaciones; al señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO veinte (20) participaciones y a la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., dieciséis (16) participaciones del capital; b) El señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA, propietario de una (1) participación del capital

de la compañía, cede a la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO una (1) participación. Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

CUARTA: ACEPTACIÓN: La señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, el señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., aceptan las cesiones de participaciones sociales que efectúan en su favor los CEDENTES, conforme consta en este contrato.-

QUINTA: PRECIO DE TRANSFERENCIA Y FORMA DE PAGO: El justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) Por trescientas sesenta y tres (363) participaciones sociales cedidas por el señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y su cónyuge, a favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, la suma trescientas sesenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América; b) Por veinte (20) participaciones sociales cedidas por el señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y su cónyuge, a favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO, la suma de veinte Dólares de los Estados Unidos de América c) Por dieciséis (16) participaciones sociales



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cedidas por el señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGOS y su cónyuge, a favor de la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., la suma de dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América d) Por una (1) participación social cedida por el señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA y su cónyuge a favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, la suma un Dólar de los Estados Unidos de América. Los CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado por el CESIONARIO de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que los CEDENTES declaran que lo reciben a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que corresponde al **CESIONARIO.- SEXTA: CONSENTIMIENTO:** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, el señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los **CEDENTES.- SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con esta cesión el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

.....

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Sara Moro López-Menchero	Española	USD\$ 364,00	364
Andrés Montenegro Vivero	Ecuatoriana	USD \$20,00	20
Urizar, Sáenz y Baquerizo Abogados Usb-Law S.A.	Ecuatoriana	USD\$ 16,00	16
TOTAL		USD\$ 400,00	400

OCTAVA: MARGINACIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de **ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el veintiséis (2 6) de agosto de dos mil quince (2 0 1 5).-

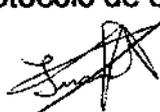
NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de **ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA.**, emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día 26 de diciembre de 2017. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.”- **(Hasta aquí la**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



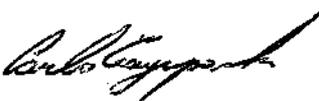
minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado José Urizar Espinosa, con matrícula No. 17-2009-882 F.A.P - Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


Juan Antonio Troncoso Lago

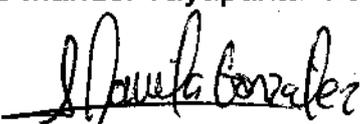
Pasaporte. No. XDC145627


María Daniela Tayupanta Mejía

C.C. No. 1712210432


Carlos Manuel Tayupanta Mejía

C.C. No. 1711623502


Daniela Jacqueline González Guerra

C.C. No. 1716720469


Sara Moro López-Menchero

C.C. No. 1756927966


Andrés Montenegro Vivero

C.C. No. 1715840474


Pablo Andrés Sáenz Andrade

C.C. No. 171119458

de ratificación
Juan Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 26 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA., (en adelante la Compañía), se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo con el siguiente detalle:

Socio	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
Juan Antonio Troncoso Lago	Personalmente	399.00	399	99.75%
Carlos Manuel Tayupanta Mejía	Personalmente	1.00	1	0.25%
Total		400.00	400	100%

Actúa como Presidente el señor Juan Antonio Lago Troncoso y como Secretario el señor Pablo Andrés Sáenz Andrade.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto de orden del día:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación de los nuevos socios.

La Presidencia, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se conozca el siguiente orden del día y en forma unánime, resuelve:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación de los nuevos socios.

Se pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios, la propuesta del señor Juan Antonio Troncoso Lago, de ceder la totalidad de las participaciones que actualmente posee en el capital social de la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA., es decir la cantidad de trescientas noventa y nueve (399) participaciones, de la siguiente manera: trescientas sesenta y tres (363) en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO de nacionalidad española, veinte (20) participaciones en favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y dieciséis (16) en favor de la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.; y la propuesta del señor Carlos Manuel Tayupanta Mejía de ceder la cantidad de una (1) participación que posee en el capital de la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA., en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, de nacionalidad española. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, el Secretario llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Juan Antonio Troncoso Lago	A FAVOR
Carlos Manuel Tayupanta Mejía	A FAVOR

Por unanimidad, la moción propuesta se considera APROBADA.



La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, respaldada por el consentimiento unánime de los socios actuales, acepta como nuevos socios a la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, de nacionalidad española, al señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y a la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., y autorizar a los socios actuales para que realicen la transferencia de sus participaciones de la forma antes señalada.



El nuevo cuadro de integración de capital será:

Socio	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO	364.00	364	91%
ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO	20.00	20	5%
URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.	16.00	16	4%
Total	400.00	400	100%

La Junta General Extraordinaria de Socios, faculta al Gerente General de la Compañía, para que inscriba en el Registro Mercantil, la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y se efectúe la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General extraordinaria de Socios concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.

Al ser las doce del día se levanta la sesión.

Pablo Andrés Sáenz Andrade
Secretario de la Junta

Juan Antonio Troncoso Lago
Socio. Presidente de la Junta



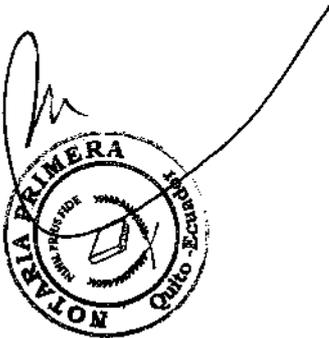
CERTIFICACIÓN

CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA, en mi calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA., certifico que en Junta General de Extraordinaria y Universal de Socios, llevada a cabo el 26 de diciembre de 2017, se resolvió por unanimidad la cesión de participaciones de propiedad del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO de la siguiente forma: trescientas sesenta y tres (363) participaciones en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, veinte (20) participaciones en favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y dieciséis (16) en favor de la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.; y la cesión de la Una (1) participación de propiedad del señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA en favor de SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO.

Quito a 26 de diciembre de 2017



Carlos Manuel Tayupanta Mejía
Gerente General
ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.,



7059B



URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.

Quito, 7 de noviembre de 2017

Señor
Pablo Andrés Sáenz Andrade
Presente.-

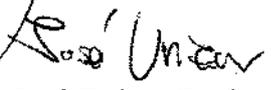
De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que conforme lo dispuesto en la escritura de constitución de la compañía celebrada el 6 de septiembre de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de octubre de 2017, se ha elegido a Usted conforme la cláusula quinta de la escritura para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de dos (2) años contados años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Le corresponde al Gerente General de la compañía, todas las atribuciones conferidas, de conformidad con el artículo 15 del Estatuto Social, además de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.**

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 6 de septiembre de 2017, ante el Notario Primero e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de octubre de 2017, en el repertorio número 50181 bajo el número 4721.


Atentamente,


José Urizar Espinosa
C.C. 1708055155

Debidamente autorizado según consta en la cláusula octava de la escritura de constitución de la Compañía.

ACEPTACIÓN: Quito, 7 de noviembre de 2017

Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía **URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.**, para el cual he sido nombrado y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente.


Pablo Andrés Sáenz Andrade
C.C: 1711194058

TRÁMITE NÚMERO: 70593



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	54217
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17075
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URIZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SAENZ ANDRADE PABLO ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	1711194058
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4721 DEL 18/10/2017.- NOT. 1 DEL 06/09/2017.- JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



CERTIFICADO DE BAJA
 en 10 de Setiembre de 2015
 Por TERMINAR SU RESIDENCIA
 en ESTADOS UNIDOS
 No. 10 de Setiembre de 2015



ESP

XDE145627 E

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 YA LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Fojas 18 Util(es)
 2012
Jorge Machado
 Dr. Jorge Machado Cevallos





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

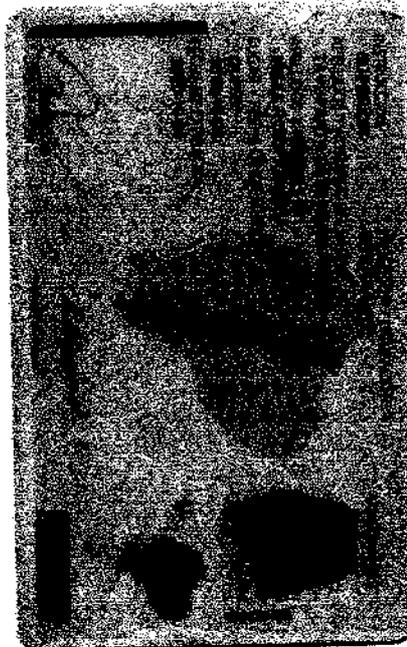
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Útiles)

Quitte a 08 ENE. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos




014
 SERVICIOS DE NOTARIA
 QUITO - ECUADOR
 TEL: 02-222-1111
 FAX: 02-222-1111
 AV. BOLIVAR Y AV. 29 DE ABRIL
 QUITO - ECUADOR
 C.P. 170100
 RUC: 1701000001
 C.O.C. 1701000001

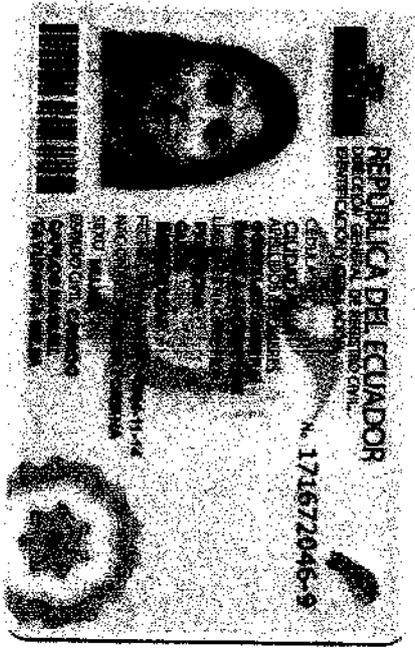


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 08 de ENE. de 2019 Fojas Util(es)



[Handwritten Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Guano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO CIVIL

N. 171672046-9



QUINTAS DE VOTACION
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 2 DE ABRIL 2017



004

001-002

GONZALEZ GUERRA DANIELA JACQUELINE
 APELLIDOS Y NOMBRES

1716720469

CRISTIANEYRON, I

ZONA 1



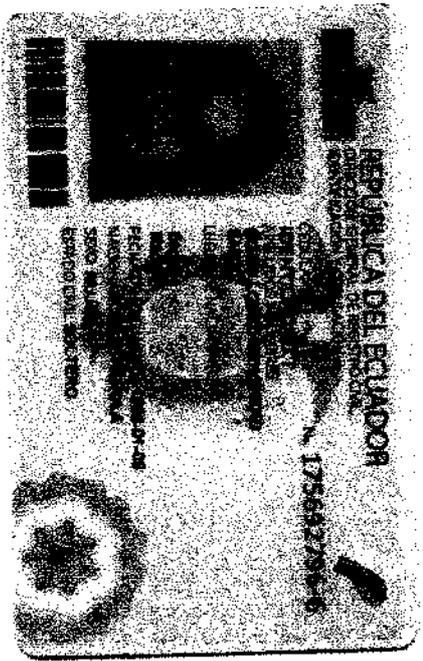


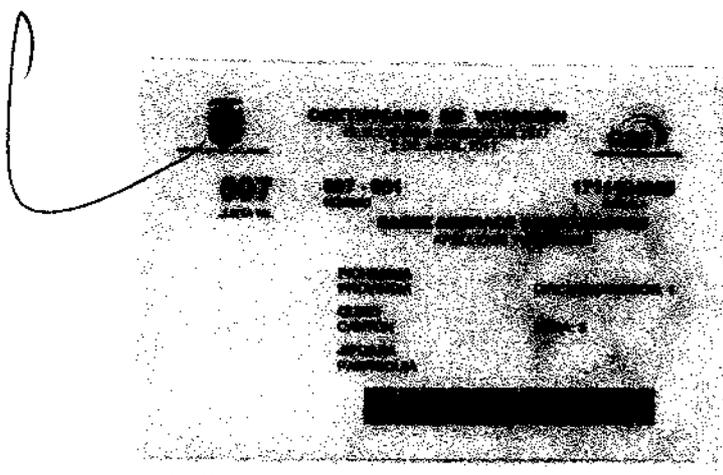
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Folios Útiles
 Quito, 11-8 ENE. 2013



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
MILITARIA





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a. 08 ENE. 2019



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711623502

Nombres del ciudadano: TAYUPANTA MEJIA CARLOS MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ GUERRA DANIELA JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: TAYUPANTA CARLOS MARCELO

Nombres de la madre: MEJIA ROSA AMANDA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-083-44731



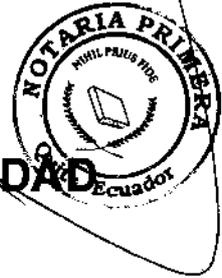
188-083-44731

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716720469

Nombres del ciudadano: GONZALEZ GUERRA DANIELA JACQUELINE

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAYUPANTA MEJIA CARLOS MANUEL

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2009

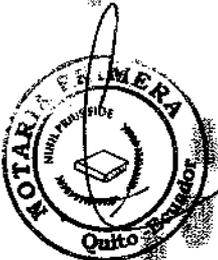
Nombres del padre: GONZALEZ DANIEL EDUARDO

Nombres de la madre: GUERRA BLANCA AZUCENA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emitor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-083-44795



183-083-44795

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1756927966

Nombres del ciudadano: MORO LOPEZ-MENCHERO SARA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPANA/ESPANA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ESPANOLA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORO CORDOVES RAFAEL

Nombres de la madre: LOPEZ-MENCHERO MUÑOZ CONSUELO

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emitor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-083-44844



189-083-44844

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Numero único de identificación: 1715840474

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO VIVERO ANDRES

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPIGRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTENEGRO M GUSTAVO ADOLFO

Nombres de la madre: VIVERO LOAYZA MARIA LORENA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-083-44869



186-083-44869

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711194058

Nombres del ciudadano: SAENZ ANDRADE PABLO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA FABARA PAMELA KARINA

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: SAENZ JAIME ANSELMO

Nombres de la madre: ANDRADE CEVALLOS MARTHA VICTORIA DEL
CARMEN

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-083-44908



182-083-44908

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





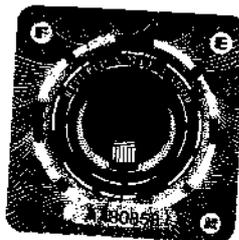
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el ocho de enero de dos mil dieciocho.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-002-000073479



20181701002000094

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002000094

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2018, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P05115

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES JURADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713022737
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701001P00101


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AREA
TECNICA, GESTION-DEPORTIVA CIA. LTDA, otorgada ante mi
Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón
Quito, el 26 de agosto de 2015, tome nota de la Cesión de
Participaciones, que antecede otorgada ante el Doctor Jorge
Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el 08
de enero de 2018.

Quito, 10 de enero del dos mil diez y ocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 4490



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	64286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	72
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /08/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4521 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DEL IAP) - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Publicus
Quito

4440



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Piñuco COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ~~CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.~~

Otorgada por:

.....

A favor de:

.....

El.....

Parroquia:.....

Cuantía: USD: 400,00 Avalúo:

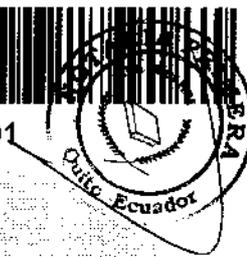
Quito, a 08 DE ENERO DEL 2018



Factura: 001-004-000053109



20181701001P00101



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

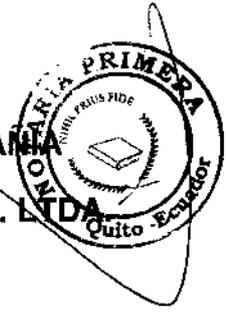
Escritura N°:	20181701001P00101						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2018, (16:38)						
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TRONCOSO LAGO JUAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	XDC145627	ESPAÑOLA	CEDENTE	
Natural	TAYUPANTA MEJIA MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712210432	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAYUPANTA MEJIA CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711623502	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GONZALEZ GUERRA DANIELA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716720469	ECUATORIANA	CEDENTE	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORO LOPEZ-MENCHERO SARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758927966	ESPAÑOLA	CESIONARIO (A)	
Natural	MONTENEGRO VIVERO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715840474	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792819040001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	PABLO ANDRES SAENZ ANDRADE
UBICACIÓN							
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
2018-17-01 NOTARIA 01- P00101



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA

Otorgado por los señores:

JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y
CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA

A favor de:

SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO,
ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO

Y LA COMPAÑÍA

URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

******* AC *******

ESCRITURA NÚMERO.-P00101-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes ocho de enero de dos mil dieciocho; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN**, comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores **JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y MARIA DANIELA TAYUPANTA MEJÍA**, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad española y ecuatoriana respectivamente, domiciliados en la ciudad de México Distrito Federal, y de paso por ésta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señores **CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA y DANIELA JACQUELINE GONZÁLEZ**



GUERRA, mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la Calle OE-6, 43-45 e Hidalgo de Pinto, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 022256003, por sus propios y personales derechos.- Y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, de nacionalidad española, de estado civil soltera, domiciliada y residente en la Calle Juan Severino E6-95, y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 023237082, por sus propios y personales derechos; el señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado y residente en la Calle José Queri E-14-167 y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 22594449, por sus propios y personales derechos; y la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., debidamente representada por el señor PABLO ANDRÉS SÁENZ ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal, según se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como habilitante, la sociedad domiciliada en la calle Juan Severino E8-38 y Diego de Almagro, y en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 0990444496.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus pasaportes y cédulas de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de cesión de participaciones de la compañía **ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente acto de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal que mantienen entre sí los señores: **JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO** y **MARIA DANIELA TAYUPANTA MEJÍA**, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad española y ecuatoriana respectivamente, domiciliados en la ciudad de México Distrito Federal, y de paso por ésta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, **CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA** y **DANIELA JACQUELINE GONZÁLEZ GUERRA**, mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, Calle OE-6, 43-45 e Hidalgo de Pinto, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 022256003, por sus propios y personales derechos. En calidad de **CESIONARIOS** comparecen: la señorita **SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO**, de nacionalidad española, de estado civil soltera, domiciliada y residente en Calle Juan Severino E6-95, y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 023237082, por sus propios y personales derechos; el señor **ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado y residente en Calle José Queri E-14-167 y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 22594449, por sus propios y personales derechos; y la sociedad

URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., debidamente representada por el señor PABLO ANDRÉS SÁENZ ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal, según se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como habilitante, la sociedad domiciliada en la calle Juan Severino E8-38 y Diego de Almagro, y en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 0990444496. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, en las calidades en las que comparecen, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.; los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Mediante Escritura de constitución otorgada el 26 de agosto de 2015 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de septiembre de 2015, se constituyó legalmente la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA., B) Los socios que representan la totalidad del capital social de ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el 26 de diciembre de 2017, consintieron en la cesión de participaciones sociales de la siguiente manera: a) Del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO trescientas sesenta y tres (363) en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



b) Del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO veintea (20) participaciones en favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO c) Del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO dieciséis (16) en favor de la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.; y d) Del señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA (1) una participación en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO; conforme se acredita con el certificado emitido por el Gerente General de Compañía que se agrega este instrumento en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el 26 de diciembre de 2017, los señores JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA, ceden conforme al siguiente detalle las participaciones que les pertenecen: a) El señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO, propietario de trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales del capital de la compañía, cede a la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO trescientas sesenta y tres (363) participaciones; al señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO veinte (20) participaciones y a la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., dieciséis (16) participaciones del capital; b) El señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA, propietario de una (1) participación del capital

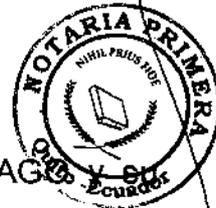
de la compañía, cede a la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO una (1) participación. Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

CUARTA: ACEPTACIÓN: La señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, el señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., aceptan las cesiones de participaciones sociales que efectúan en su favor los CEDENTES, conforme consta en este contrato.-

QUINTA: PRECIO DE TRANSFERENCIA Y FORMA DE PAGO: El justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) Por trescientas sesenta y tres (363) participaciones sociales cedidas por el señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y su cónyuge, a favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, la suma trescientas sesenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América; b) Por veinte (20) participaciones sociales cedidas por el señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y su cónyuge, a favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO, la suma de veinte Dólares de los Estados Unidos de América c) Por dieciséis (16) participaciones sociales



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cedidas por el señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGUNA y su cónyuge, a favor de la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., la suma de dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América d) Por una (1) participación social cedida por el señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA y su cónyuge a favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, la suma un Dólar de los Estados Unidos de América. Los CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado por el CESIONARIO de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que los CEDENTES declaran que lo reciben a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que corresponde al **CESIONARIO.- SEXTA: CONSENTIMIENTO:** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, el señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los **CEDENTES.- SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con esta cesión el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

.....

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Sara Moro López-Menchero	Española	USD\$ 364,00	364
Andrés Montenegro Vivero	Ecuatoriana	USD \$20,00	20
Urizar, Sáenz y Baquerizo Abogados Usb-Law S.A.	Ecuatoriana	USD\$ 16,00	16
TOTAL		USD\$ 400,00	400

OCTAVA: MARGINACIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de **ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el veintiséis (2 6) de agosto de dos mil quince (2 0 1 5).-

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de **ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA.**, emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día 26 de diciembre de 2017. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.”- **(Hasta aquí la**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado José Urizar Espinosa, con matrícula No. 17-2009-882 F.A.P - Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe**.



Juan Antonio Troncoso Lago

Pasaporte. No. XDC145627

María Daniela Tayupanta Mejía

C.C. No. 1712210432

Carlos Manuel Tayupanta Mejía

C.C. No. 1711623502

Daniela Jacqueline González Guerra

C.C. No. 1716720469

Sara Moro López-Menchero

C.C. No. 1756927966

Andrés Montenegro Vivero

C.C. No. 1715840474

Pablo Andrés Sáenz Andrade

C.C. No. 171119458

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 26 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA., (en adelante la Compañía), se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo con el siguiente detalle:

Socio	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
Juan Antonio Troncoso Lago	Personalmente	399.00	399	99.75%
Carlos Manuel Tayupanta Mejía	Personalmente	1.00	1	0.25%
Total		400.00	400	100%

Actúa como Presidente el señor Juan Antonio Lago Troncoso y como Secretario el señor Pablo Andrés Sáenz Andrade.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto de orden del día:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación de los nuevos socios.

La Presidencia, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se conozca el siguiente orden del día y en forma unánime, resuelve:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación de los nuevos socios.

Se pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios, la propuesta del señor Juan Antonio Troncoso Lago, de ceder la totalidad de las participaciones que actualmente posee en el capital social de la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA., es decir la cantidad de trescientas noventa y nueve (399) participaciones, de la siguiente manera: trescientas sesenta y tres (363) en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO de nacionalidad española, veinte (20) participaciones en favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y dieciséis (16) en favor de la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.; y la propuesta del señor Carlos Manuel Tayupanta Mejía de ceder la cantidad de una (1) participación que posee en el capital de la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA., en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, de nacionalidad española. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, el Secretario llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Juan Antonio Troncoso Lago	A FAVOR
Carlos Manuel Tayupanta Mejía	A FAVOR

Por unanimidad, la moción propuesta se considera APROBADA.



La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, respaldada por el consentimiento unánime de los socios actuales, acepta como nuevos socios a la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, de nacionalidad española, al señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y a la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., y autorizar a los socios actuales para que realicen la transferencia de sus participaciones de la forma antes señalada.



El nuevo cuadro de integración de capital será:

Socio	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO	364.00	364	91%
ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO	20.00	20	5%
URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.	16.00	16	4%
Total	400.00	400	100%

La Junta General Extraordinaria de Socios, faculta al Gerente General de la Compañía, para que inscriba en el Registro Mercantil, la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y se efectúe la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General extraordinaria de Socios concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.

Al ser las doce del día se levanta la sesión.

Pablo Andrés Sáenz Andrade
Secretario de la Junta

Juan Antonio Troncoso Lago
Socio. Presidente de la Junta



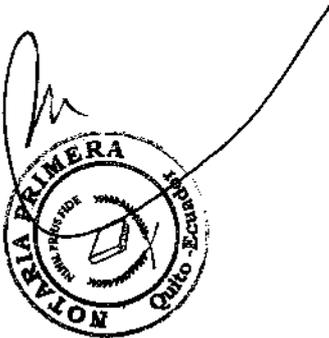
CERTIFICACIÓN

CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA, en mi calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA., certifico que en Junta General de Extraordinaria y Universal de Socios, llevada a cabo el 26 de diciembre de 2017, se resolvió por unanimidad la cesión de participaciones de propiedad del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO de la siguiente forma: trescientas sesenta y tres (363) participaciones en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, veinte (20) participaciones en favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y dieciséis (16) en favor de la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.; y la cesión de la Una (1) participación de propiedad del señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA en favor de SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO.

Quito a 26 de diciembre de 2017



Carlos Manuel Tayupanta Mejía
Gerente General
ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.,



7059B



URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.

Quito, 7 de noviembre de 2017

Señor
Pablo Andrés Sáenz Andrade
Presente.-

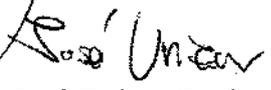
De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que conforme lo dispuesto en la escritura de constitución de la compañía celebrada el 6 de septiembre de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de octubre de 2017, se ha elegido a Usted conforme la cláusula quinta de la escritura para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de dos (2) años contados años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Le corresponde al Gerente General de la compañía, todas las atribuciones conferidas, de conformidad con el artículo 15 del Estatuto Social, además de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.**

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 6 de septiembre de 2017, ante el Notario Primero e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de octubre de 2017, en el repertorio número 50181 bajo el número 4721.


Atentamente,


José Urizar Espinosa
C.C. 1708055155

Debidamente autorizado según consta en la cláusula octava de la escritura de constitución de la Compañía.

ACEPTACIÓN: Quito, 7 de noviembre de 2017

Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía **URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.**, para el cual he sido nombrado y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente.


Pablo Andrés Sáenz Andrade
C.C: 1711194058

TRÁMITE NÚMERO: 70593



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	54217
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17075
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URIZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SAENZ ANDRADE PABLO ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	1711194058
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4721 DEL 18/10/2017.- NOT. 1 DEL 06/09/2017.- JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



CERTIFICADO DE BAJA
 en 12 de Septiembre de 2015
 Por TERMINAR SU RESIDENCIA
 el Sr. JUAN CARLOS
 RIVERA GARCIA



ESP

XDE145627 E

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas 18 Util(es)



Jorge Machado
 Dr. Jorge Machado Cevallos





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

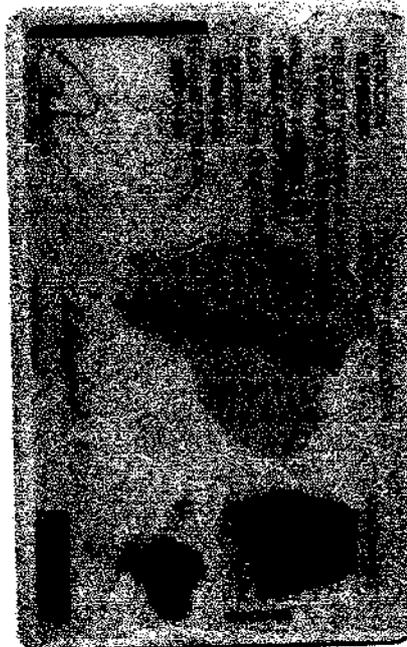
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Útiles)

Quitte a 08 ENE. 2013



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos




014
 SERVICIOS DE NOTARIA
 QUITO - ECUADOR
 TEL: 02-222-1111
 FAX: 02-222-1111
 AV. LA CALLE DEL COMERCIO 1001
 QUITO - ECUADOR

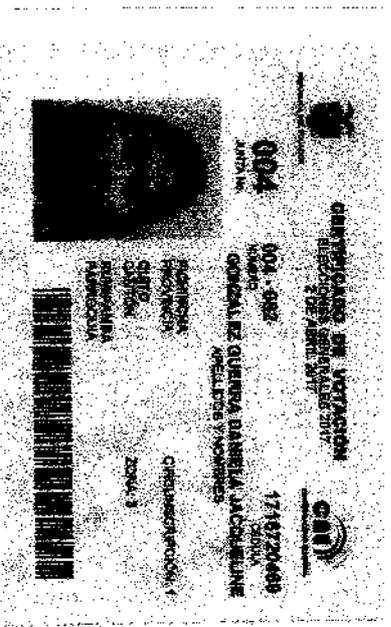


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 08 de ENE. de 2019 Fojas Util(es)



[Handwritten Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Guano



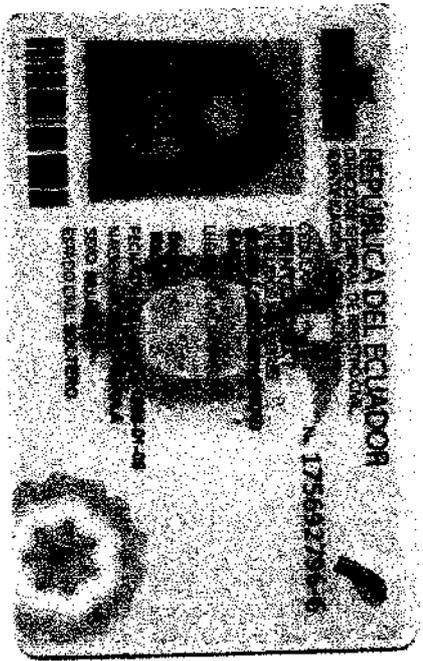


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Folios Útiles
Quito, 11-8 ENE. 2013

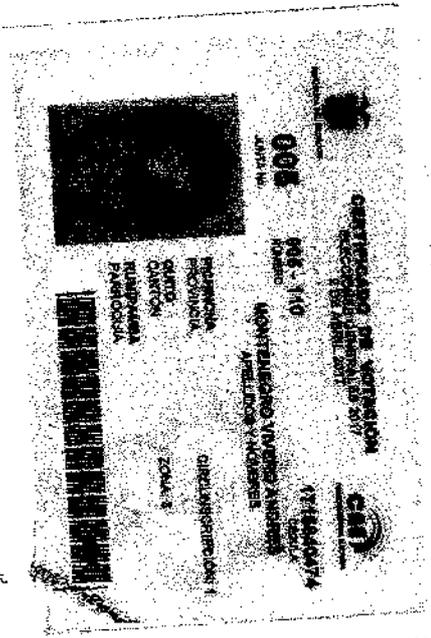


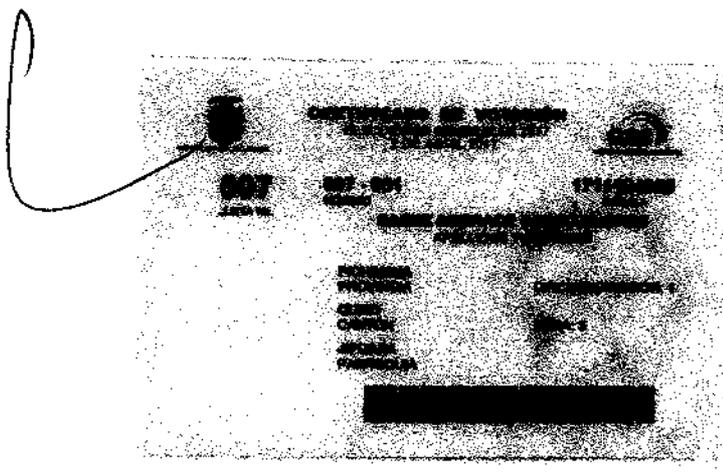
[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
MILITARIA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas (util(es))

Quito a 08 ENE. 2013
 *Jorge Machado Cevallos*
 D. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Ecuador





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a. 08 ENE. 2019



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Publico del Canton Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711623502

Nombres del ciudadano: TAYUPANTA MEJIA CARLOS MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ GUERRA DANIELA JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: TAYUPANTA CARLOS MARCELO

Nombres de la madre: MEJIA ROSA AMANDA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-083-44731



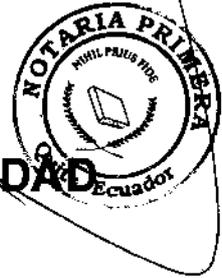
188-083-44731

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716720469

Nombres del ciudadano: GONZALEZ GUERRA DANIELA JACQUELINE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAYUPANTA MEJIA CARLOS MANUEL

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2009

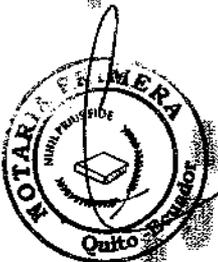
Nombres del padre: GONZALEZ DANIEL EDUARDO

Nombres de la madre: GUERRA BLANCA AZUCENA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-083-44795



183-083-44795

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1756927966

Nombres del ciudadano: MORO LOPEZ-MENCHERO SARA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPANA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORO CORDOVES RAFAEL

Nombres de la madre: LOPEZ-MENCHERO MUÑOZ CONSUELO

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emitor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-083-44844



189-083-44844

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Numero único de identificación: 1715840474

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO VIVERO ANDRES

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPIGRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTENEGRO M GUSTAVO ADOLFO

Nombres de la madre: VIVERO LOAYZA MARIA LORENA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-083-44869



186-083-44869

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711194058

Nombres del ciudadano: SAENZ ANDRADE PABLO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA FABARA PAMELA KARINA

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: SAENZ JAIME ANSELMO

Nombres de la madre: ANDRADE CEVALLOS MARTHA VICTORIA DEL
CARMEN

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-083-44908



182-083-44908

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





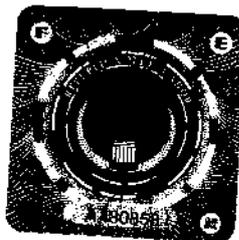
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el ocho de enero de dos mil dieciocho.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-002-000073479



20181701002000094

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002000094

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2018. (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P05115

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES JURADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713022737
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701001P00101


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AREA
TECNICA, GESTION-DEPORTIVA CIA. LTDA, otorgada ante mi
Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón
Quito, el 26 de agosto de 2015, tome nota de la Cesión de
Participaciones, que antecede otorgada ante el Doctor Jorge
Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el 08
de enero de 2018.

Quito, 10 de enero del dos mil diez y ocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 4490



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	64286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	72
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /08/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4521 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DEL IAP) - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Publicus
Quito

4440



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Primero

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ~~CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.~~

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: USD: 400,00 Avalúo:

Quito, a 08 DE ENERO DEL 2018



Factura: 001-004-000053109



20181701001P00101



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

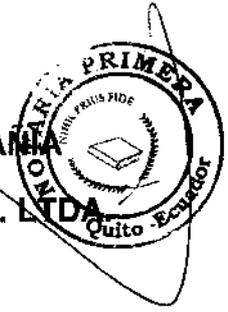
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P00101						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2018, (16:38)						
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TRONCOSO LAGO JUAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	XDC145627	ESPAÑOLA	CEDENTE	
Natural	TAYUPANTA MEJIA MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712210432	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAYUPANTA MEJIA CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711623502	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GONZALEZ GUERRA DANIELA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716720469	ECUATORIANA	CEDENTE	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORO LOPEZ-MENCHERO SARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758927966	ESPAÑOLA	CESIONARIO (A)	
Natural	MONTENEGRO VIVERO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715840474	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792819040001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	PABLO ANDRES SAENZ ANDRADE
UBICACIÓN							
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
2018-17-01 NOTARIA 01- P00101



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA

Otorgado por los señores:

JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y
CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA

A favor de:

SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO,
ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO

Y LA COMPAÑÍA

URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

******* AC *******

ESCRITURA NÚMERO.-P00101-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes ocho de enero de dos mil dieciocho; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN**, comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores **JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y MARIA DANIELA TAYUPANTA MEJÍA**, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad española y ecuatoriana respectivamente, domiciliados en la ciudad de México Distrito Federal, y de paso por ésta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señores **CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA y DANIELA JACQUELINE GONZÁLEZ**



GUERRA, mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la Calle OE-6, 43-45 e Hidalgo de Pinto, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 022256003, por sus propios y personales derechos.- Y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, de nacionalidad española, de estado civil soltera, domiciliada y residente en la Calle Juan Severino E6-95, y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 023237082, por sus propios y personales derechos; el señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado y residente en la Calle José Querí E-14-167 y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 22594449, por sus propios y personales derechos; y la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., debidamente representada por el señor PABLO ANDRÉS SÁENZ ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal, según se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como habilitante, la sociedad domiciliada en la calle Juan Severino E8-38 y Diego de Almagro, y en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 0990444496.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus pasaportes y cédulas de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo 10-003 escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de cesión de participaciones de la compañía **ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente acto de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de **CEDENTES,** por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal que mantienen entre sí los señores: **JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO** y **MARIA DANIELA TAYUPANTA MEJÍA,** mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad española y ecuatoriana respectivamente, domiciliados en la ciudad de México Distrito Federal, y de paso por ésta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, **CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA** y **DANIELA JACQUELINE GONZÁLEZ GUERRA,** mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, Calle OE-6, 43-45 e Hidalgo de Pinto, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 022256003, por sus propios y personales derechos. En calidad de **CESIONARIOS** comparecen: la señorita **SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO,** de nacionalidad española, de estado civil soltera, domiciliada y residente en Calle Juan Severino E6-95, y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 023237082, por sus propios y personales derechos; el señor **ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado y residente en Calle José Queri E-14-167 y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 22594449, por sus propios y personales derechos; y la sociedad

URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., debidamente representada por el señor PABLO ANDRÉS SÁENZ ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal, según se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como habilitante, la sociedad domiciliada en la calle Juan Severino E8-38 y Diego de Almagro, y en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 0990444496. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, en las calidades en las que comparecen, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.; los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Mediante Escritura de constitución otorgada el 26 de agosto de 2015 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de septiembre de 2015, se constituyó legalmente la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA., B) Los socios que representan la totalidad del capital social de ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el 26 de diciembre de 2017, consintieron en la cesión de participaciones sociales de la siguiente manera: a) Del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO trescientas sesenta y tres (363) en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



b) Del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO veintea (20) participaciones en favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO c) Del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO dieciséis (16) en favor de la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.; y d) Del señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA (1) una participación en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO; conforme se acredita con el certificado emitido por el Gerente General de Compañía que se agrega este instrumento en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el 26 de diciembre de 2017, los señores JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA, ceden conforme al siguiente detalle las participaciones que les pertenecen: a) El señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO, propietario de trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales del capital de la compañía, cede a la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO trescientas sesenta y tres (363) participaciones; al señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO veinte (20) participaciones y a la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., dieciséis (16) participaciones del capital; b) El señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA, propietario de una (1) participación del capital

de la compañía, cede a la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO una (1) participación. Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

CUARTA: ACEPTACIÓN: La señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, el señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., aceptan las cesiones de participaciones sociales que efectúan en su favor los CEDENTES, conforme consta en este contrato.-

QUINTA: PRECIO DE TRANSFERENCIA Y FORMA DE PAGO: El justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) Por trescientas sesenta y tres (363) participaciones sociales cedidas por el señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y su cónyuge, a favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, la suma trescientas sesenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América; b) Por veinte (20) participaciones sociales cedidas por el señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y su cónyuge, a favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO, la suma de veinte Dólares de los Estados Unidos de América c) Por dieciséis (16) participaciones sociales



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cedidas por el señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGOS y su cónyuge, a favor de la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., la suma de dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América d) Por una (1) participación social cedida por el señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA y su cónyuge a favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, la suma un Dólar de los Estados Unidos de América. Los CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado por el CESIONARIO de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que los CEDENTES declaran que lo reciben a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que corresponde al **CESIONARIO.- SEXTA: CONSENTIMIENTO:** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, el señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los **CEDENTES.- SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con esta cesión el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

.....

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Sara Moro López-Menchero	Española	USD\$ 364,00	364
Andrés Montenegro Vivero	Ecuatoriana	USD \$20,00	20
Urizar, Sáenz y Baquerizo Abogados Usb-Law S.A.	Ecuatoriana	USD\$ 16,00	16
TOTAL		USD\$ 400,00	400

OCTAVA: MARGINACIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de **ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el veintiséis (2 6) de agosto de dos mil quince (2 0 1 5).-

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de **ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA.**, emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día 26 de diciembre de 2017. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.”- **(Hasta aquí la**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado José Urizar Espinosa, con matrícula No. 17-2009-882 F.A.P - Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe**.



Juan Antonio Troncoso Lago

Pasaporte. No. XDC145627

María Daniela Tayupanta Mejía

C.C. No. 1712210432

Carlos Manuel Tayupanta Mejía

C.C. No. 1711623502

Daniela Jacqueline González Guerra

C.C. No. 1716720469

Sara Moro López-Menchero

C.C. No. 1756927966

Andrés Montenegro Vivero

C.C. No. 1715840474

Pablo Andrés Sáenz Andrade

C.C. No. 171119458

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 26 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA., (en adelante la Compañía), se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo con el siguiente detalle:

Socio	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
Juan Antonio Troncoso Lago	Personalmente	399.00	399	99.75%
Carlos Manuel Tayupanta Mejía	Personalmente	1.00	1	0.25%
Total		400.00	400	100%

Actúa como Presidente el señor Juan Antonio Lago Troncoso y como Secretario el señor Pablo Andrés Sáenz Andrade.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto de orden del día:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación de los nuevos socios.

La Presidencia, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se conozca el siguiente orden del día y en forma unánime, resuelve:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación de los nuevos socios.

Se pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios, la propuesta del señor Juan Antonio Troncoso Lago, de ceder la totalidad de las participaciones que actualmente posee en el capital social de la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA., es decir la cantidad de trescientas noventa y nueve (399) participaciones, de la siguiente manera: trescientas sesenta y tres (363) en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO de nacionalidad española, veinte (20) participaciones en favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y dieciséis (16) en favor de la sociedad URÍZAR, SAÉNZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.; y la propuesta del señor Carlos Manuel Tayupanta Mejía de ceder la cantidad de una (1) participación que posee en el capital de la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA., en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, de nacionalidad española. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, el Secretario llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Juan Antonio Troncoso Lago	A FAVOR
Carlos Manuel Tayupanta Mejía	A FAVOR

Por unanimidad, la moción propuesta se considera APROBADA.



La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, respaldada por el consentimiento unánime de los socios actuales, acepta como nuevos socios a la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, de nacionalidad española, al señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y a la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., y autorizar a los socios actuales para que realicen la transferencia de sus participaciones de la forma antes señalada.



El nuevo cuadro de integración de capital será:

Socio	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO	364.00	364	91%
ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO	20.00	20	5%
URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.	16.00	16	4%
Total	400.00	400	100%

La Junta General Extraordinaria de Socios, faculta al Gerente General de la Compañía, para que inscriba en el Registro Mercantil, la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y se efectúe la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General extraordinaria de Socios concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.

Al ser las doce del día se levanta la sesión.

Pablo Andrés Sáenz Andrade
Secretario de la Junta

Juan Antonio Troncoso Lago
Socio. Presidente de la Junta



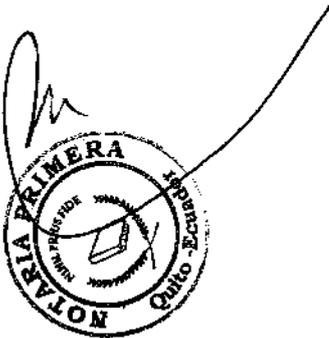
CERTIFICACIÓN

CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA, en mi calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA., certifico que en Junta General de Extraordinaria y Universal de Socios, llevada a cabo el 26 de diciembre de 2017, se resolvió por unanimidad la cesión de participaciones de propiedad del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO de la siguiente forma: trescientas sesenta y tres (363) participaciones en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, veinte (20) participaciones en favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y dieciséis (16) en favor de la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.; y la cesión de la Una (1) participación de propiedad del señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA en favor de SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO.

Quito a 26 de diciembre de 2017



Carlos Manuel Tayupanta Mejía
Gerente General
ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.,



7059B



URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.

Quito, 7 de noviembre de 2017

Señor
Pablo Andrés Sáenz Andrade
Presente.-

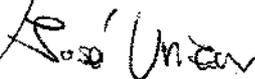
De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que conforme lo dispuesto en la escritura de constitución de la compañía celebrada el 6 de septiembre de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de octubre de 2017, se ha elegido a Usted conforme la cláusula quinta de la escritura para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de dos (2) años contados años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Le corresponde al Gerente General de la compañía, todas las atribuciones conferidas, de conformidad con el artículo 15 del Estatuto Social, además de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.**

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 6 de septiembre de 2017, ante el Notario Primero e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de octubre de 2017, en el repertorio número 50181 bajo el número 4721.

Atentamente,


José Urizar Espinosa
C.C. 1708055155

Debidamente autorizado según consta en la cláusula octava de la escritura de constitución de la Compañía.

ACEPTACIÓN: Quito, 7 de noviembre de 2017

Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía **URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.**, para el cual he sido nombrado y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente.


Pablo Andrés Sáenz Andrade
C.C: 1711194058

TRÁMITE NÚMERO: 70593



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	54217
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17075
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URIZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SAENZ ANDRADE PABLO ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	1711194058
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4721 DEL 18/10/2017.- NOT. 1 DEL 06/09/2017.- JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



CERTIFICADO DE BAJA
 en 12 de Septiembre de 2015
 Por TERMINAR SU RESIDENCIA
 el Sr. JUAN CARLOS
 RIVERA GARCIA



ESP

XDE145627 E

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas 18 Util(es)

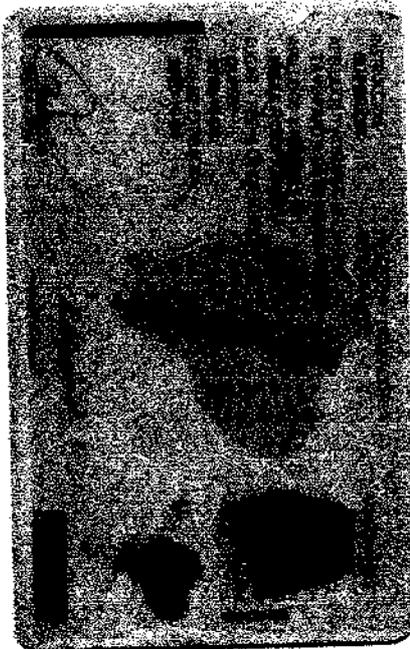


Jorge Machado
 Dr. Jorge Machado Cevallos



XDE145627 E
 NOTARIA PRIMERA DE QUITO

XDE145627



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Útiles)

Quitte a 08 ENE. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos




014
 SERVICIOS DE NOTARIA
 QUITO - ECUADOR
 TEL: 0225 2222222
 FAX: 0225 2222222
 CARRERA 10 N. AV. BOLIVAR
 QUITO - ECUADOR
 C.P. 170100

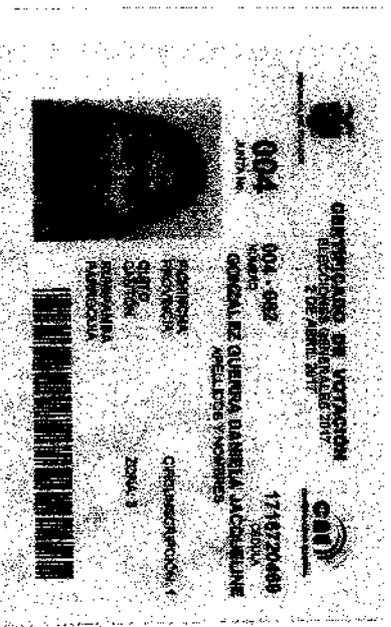


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 08 de ENE. de 2019 Fojas Util(es)



[Handwritten Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Guano



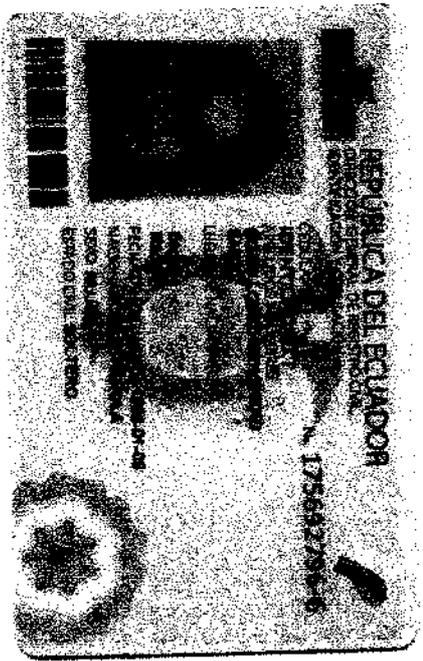


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Folios Útiles
Quito, 11-8 ENE. 2013



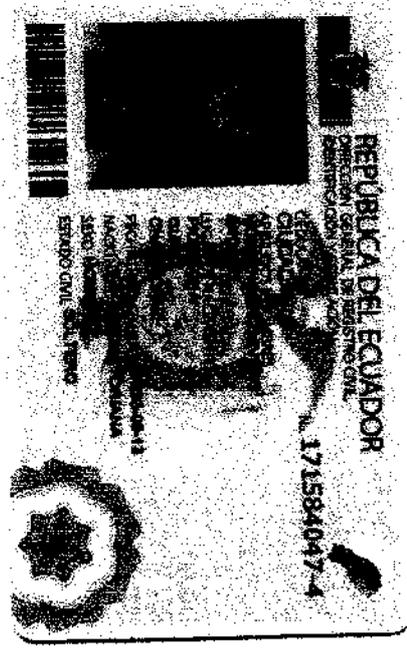
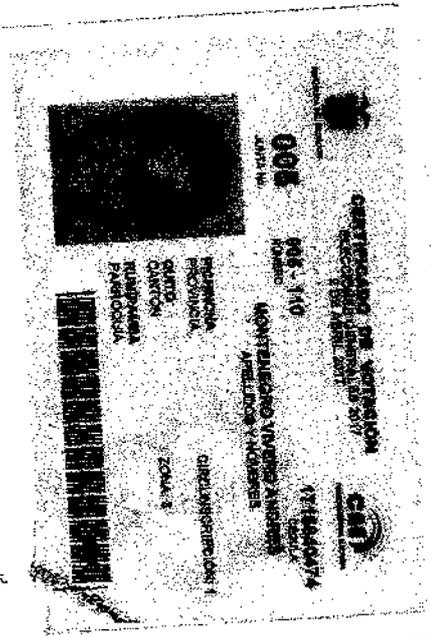
[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
MILITARIA

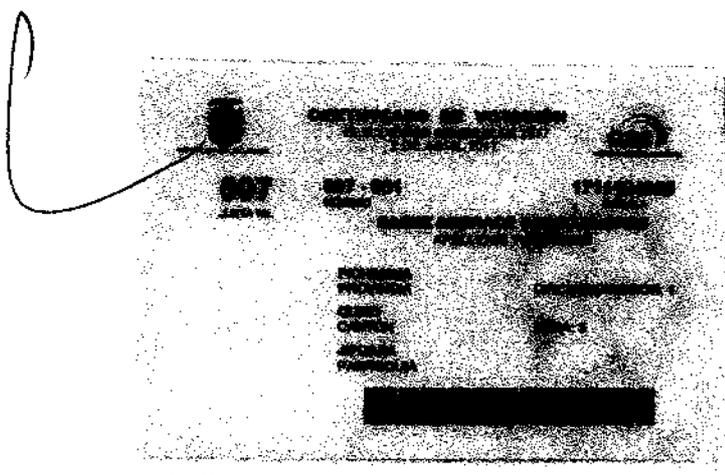


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas (util(es))



Quito a de de
 08 ENE. 2013
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Ecuador





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a. 08 ENE. 2019



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Publico del Canton Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711623502

Nombres del ciudadano: TAYUPANTA MEJIA CARLOS MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ GUERRA DANIELA JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: TAYUPANTA CARLOS MARCELO

Nombres de la madre: MEJIA ROSA AMANDA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-083-44731



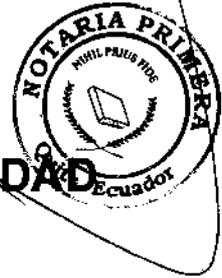
188-083-44731

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716720469

Nombres del ciudadano: GONZALEZ GUERRA DANIELA JACQUELINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAYUPANTA MEJIA CARLOS MANUEL

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2009

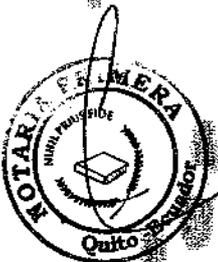
Nombres del padre: GONZALEZ DANIEL EDUARDO

Nombres de la madre: GUERRA BLANCA AZUCENA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emitor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-083-44795



183-083-44795

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1756927966

Nombres del ciudadano: MORO LOPEZ-MENCHERO SARA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPANA/ESPANA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ESPANOLA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORO CORDOVES RAFAEL

Nombres de la madre: LOPEZ-MENCHERO MUÑOZ CONSUELO

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emitor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-083-44844



189-083-44844

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Numero único de identificación: 1715840474

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO VIVERO ANDRES

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPIGRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTENEGRO M GUSTAVO ADOLFO

Nombres de la madre: VIVERO LOAYZA MARIA LORENA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-083-44869



186-083-44869

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711194058

Nombres del ciudadano: SAENZ ANDRADE PABLO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA FABARA PAMELA KARINA

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: SAENZ JAIME ANSELMO

Nombres de la madre: ANDRADE CEVALLOS MARTHA VICTORIA DEL
CARMEN

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-083-44908



182-083-44908

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





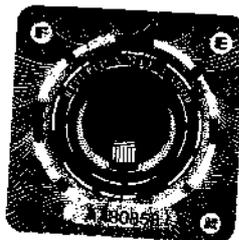
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el ocho de enero de dos mil dieciocho.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-002-000073479



20181701002000094

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002000094

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2018. (12-21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P05115

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES JURADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713022737

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701001P00101


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AREA
TECNICA, GESTION-DEPORTIVA CIA. LTDA, otorgada ante mi
Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón
Quito, el 26 de agosto de 2015, tome nota de la Cesión de
Participaciones, que antecede otorgada ante el Doctor Jorge
Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el 08
de enero de 2018.

Quito, 10 de enero del dos mil diez y ocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 4490



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	64286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	72
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /08/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4521 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DEL IAP) - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Publicus
Quito

4440



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Primero

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ~~CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.~~

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: USD: 400,00 Avalúo:

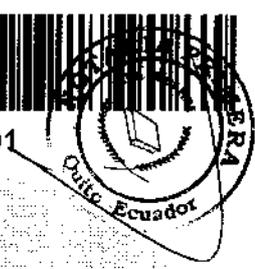
Quito, a 08 DE ENERO DEL 2018



Factura: 001-004-000053109



20181701001P00101



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

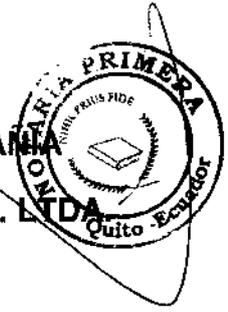
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P00101						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2018, (16:38)						
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TRONCOSO LAGO JUAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	XDC145627	ESPAÑOLA	CEDENTE	
Natural	TAYUPANTA MEJIA MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712210432	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAYUPANTA MEJIA CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711623502	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GONZALEZ GUERRA DANIELA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716720469	ECUATORIANA	CEDENTE	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORO LOPEZ-MENCHERO SARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758927966	ESPAÑOLA	CESIONARIO (A)	
Natural	MONTENEGRO VIVERO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715840474	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792819040001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	PABLO ANDRES SAENZ ANDRADE
UBICACIÓN							
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
2018-17-01 NOTARIA 01- P00101



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA

Otorgado por los señores:

JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y
CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA

A favor de:

SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO,
ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO

Y LA COMPAÑÍA

URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

******* AC *******

ESCRITURA NÚMERO.-P00101-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes ocho de enero de dos mil dieciocho; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN**, comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores **JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y MARIA DANIELA TAYUPANTA MEJÍA**, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad española y ecuatoriana respectivamente, domiciliados en la ciudad de México Distrito Federal, y de paso por ésta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señores **CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA y DANIELA JACQUELINE GONZÁLEZ**



GUERRA, mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la Calle OE-6, 43-45 e Hidalgo de Pinto, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 022256003, por sus propios y personales derechos.- Y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, de nacionalidad española, de estado civil soltera, domiciliada y residente en la Calle Juan Severino E6-95, y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 023237082, por sus propios y personales derechos; el señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado y residente en la Calle José Queri E-14-167 y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 22594449, por sus propios y personales derechos; y la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., debidamente representada por el señor PABLO ANDRÉS SÁENZ ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal, según se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como habilitante, la sociedad domiciliada en la calle Juan Severino E8-38 y Diego de Almagro, y en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 0990444496.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus pasaportes y cédulas de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo 10-003 escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de cesión de participaciones de la compañía **ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente acto de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de **CEDENTES,** por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal que mantienen entre sí los señores: **JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO** y **MARIA DANIELA TAYUPANTA MEJÍA,** mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad española y ecuatoriana respectivamente, domiciliados en la ciudad de México Distrito Federal, y de paso por ésta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, **CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA** y **DANIELA JACQUELINE GONZÁLEZ GUERRA,** mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, Calle OE-6, 43-45 e Hidalgo de Pinto, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 022256003, por sus propios y personales derechos. En calidad de **CESIONARIOS** comparecen: la señorita **SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO,** de nacionalidad española, de estado civil soltera, domiciliada y residente en Calle Juan Severino E6-95, y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 023237082, por sus propios y personales derechos; el señor **ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado y residente en Calle José Queri E-14-167 y Eloy Alfaro, en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 22594449, por sus propios y personales derechos; y la sociedad

URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., debidamente representada por el señor PABLO ANDRÉS SÁENZ ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal, según se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como habilitante, la sociedad domiciliada en la calle Juan Severino E8-38 y Diego de Almagro, y en el Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 0990444496. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, en las calidades en las que comparecen, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.; los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Mediante Escritura de constitución otorgada el 26 de agosto de 2015 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de septiembre de 2015, se constituyó legalmente la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA., B) Los socios que representan la totalidad del capital social de ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el 26 de diciembre de 2017, consintieron en la cesión de participaciones sociales de la siguiente manera: a) Del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO trescientas sesenta y tres (363) en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



b) Del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO veintea (20) participaciones en favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO c) Del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO dieciséis (16) en favor de la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.; y d) Del señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA (1) una participación en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO; conforme se acredita con el certificado emitido por el Gerente General de Compañía que se agrega este instrumento en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el 26 de diciembre de 2017, los señores JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA, ceden conforme al siguiente detalle las participaciones que les pertenecen: a) El señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO, propietario de trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales del capital de la compañía, cede a la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO trescientas sesenta y tres (363) participaciones; al señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO veinte (20) participaciones y a la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., dieciséis (16) participaciones del capital; b) El señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA, propietario de una (1) participación del capital

de la compañía, cede a la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO una (1) participación. Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

CUARTA: ACEPTACIÓN: La señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, el señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., aceptan las cesiones de participaciones sociales que efectúan en su favor los CEDENTES, conforme consta en este contrato.-

QUINTA: PRECIO DE TRANSFERENCIA Y FORMA DE PAGO: El justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) Por trescientas sesenta y tres (363) participaciones sociales cedidas por el señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y su cónyuge, a favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, la suma trescientas sesenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América; b) Por veinte (20) participaciones sociales cedidas por el señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO y su cónyuge, a favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO, la suma de veinte Dólares de los Estados Unidos de América c) Por dieciséis (16) participaciones sociales



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



cedidas por el señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGOS y su cónyuge, a favor de la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., la suma de dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América d) Por una (1) participación social cedida por el señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA y su cónyuge a favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, la suma un Dólar de los Estados Unidos de América. Los CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado por el CESIONARIO de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que los CEDENTES declaran que lo reciben a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que corresponde al **CESIONARIO.- SEXTA: CONSENTIMIENTO:** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, el señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los **CEDENTES.- SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con esta cesión el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

.....

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Sara Moro López-Menchero	Española	USD\$ 364,00	364
Andrés Montenegro Vivero	Ecuatoriana	USD \$20,00	20
Urizar, Sáenz y Baquerizo Abogados Usb-Law S.A.	Ecuatoriana	USD\$ 16,00	16
TOTAL		USD\$ 400,00	400

OCTAVA: MARGINACIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de **ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el veintiséis (2 6) de agosto de dos mil quince (2 0 1 5).-

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de **ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN DEPORTIVA CÍA. LTDA.**, emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día 26 de diciembre de 2017. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.”- **(Hasta aquí la**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado José Urizar Espinosa, con matrícula No. 17-2009-882 F.A.P - Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe**.



Juan Antonio Troncoso Lago

Pasaporte. No. XDC145627

María Daniela Tayupanta Mejía

C.C. No. 1712210432

Carlos Manuel Tayupanta Mejía

C.C. No. 1711623502

Daniela Jacqueline González Guerra

C.C. No. 1716720469

Sara Moro López-Menchero

C.C. No. 1756927966

Andrés Montenegro Vivero

C.C. No. 1715840474

Pablo Andrés Sáenz Andrade

C.C. No. 171119458

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 26 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA., (en adelante la Compañía), se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo con el siguiente detalle:

Socio	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
Juan Antonio Troncoso Lago	Personalmente	399.00	399	99.75%
Carlos Manuel Tayupanta Mejía	Personalmente	1.00	1	0.25%
Total		400.00	400	100%

Actúa como Presidente el señor Juan Antonio Lago Troncoso y como Secretario el señor Pablo Andrés Sáenz Andrade.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto de orden del día:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación de los nuevos socios.

La Presidencia, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se conozca el siguiente orden del día y en forma unánime, resuelve:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación de los nuevos socios.

Se pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios, la propuesta del señor Juan Antonio Troncoso Lago, de ceder la totalidad de las participaciones que actualmente posee en el capital social de la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA., es decir la cantidad de trescientas noventa y nueve (399) participaciones, de la siguiente manera: trescientas sesenta y tres (363) en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO de nacionalidad española, veinte (20) participaciones en favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y dieciséis (16) en favor de la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.; y la propuesta del señor Carlos Manuel Tayupanta Mejía de ceder la cantidad de una (1) participación que posee en el capital de la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA., en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, de nacionalidad española. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, el Secretario llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Juan Antonio Troncoso Lago	A FAVOR
Carlos Manuel Tayupanta Mejía	A FAVOR

Por unanimidad, la moción propuesta se considera APROBADA.



La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, respaldada por el consentimiento unánime de los socios actuales, acepta como nuevos socios a la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, de nacionalidad española, al señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y a la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A., y autorizar a los socios actuales para que realicen la transferencia de sus participaciones de la forma antes señalada.



El nuevo cuadro de integración de capital será:

Socio	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO	364.00	364	91%
ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO	20.00	20	5%
URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.	16.00	16	4%
Total	400.00	400	100%

La Junta General Extraordinaria de Socios, faculta al Gerente General de la Compañía, para que inscriba en el Registro Mercantil, la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y se efectúe la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General extraordinaria de Socios concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.

Al ser las doce del día se levanta la sesión.

Pablo Andrés Sáenz Andrade
Secretario de la Junta

Juan Antonio Troncoso Lago
Socio. Presidente de la Junta



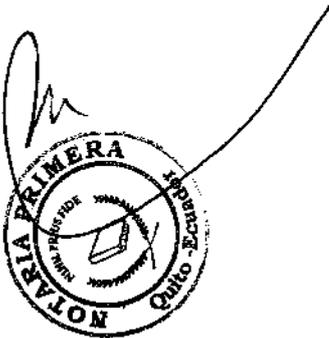
CERTIFICACIÓN

CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA, en mi calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA., certifico que en Junta General de Extraordinaria y Universal de Socios, llevada a cabo el 26 de diciembre de 2017, se resolvió por unanimidad la cesión de participaciones de propiedad del señor JUAN ANTONIO TRONCOSO LAGO de la siguiente forma: trescientas sesenta y tres (363) participaciones en favor de la señorita SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO, veinte (20) participaciones en favor del señor ANDRÉS MONTENEGRO VIVERO y dieciséis (16) en favor de la sociedad URÍZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.; y la cesión de la Una (1) participación de propiedad del señor CARLOS MANUEL TAYUPANTA MEJÍA en favor de SARA MORO LÓPEZ-MENCHERO.

Quito a 26 de diciembre de 2017



Carlos Manuel Tayupanta Mejía
Gerente General
ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.,



7059B



URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.

Quito, 7 de noviembre de 2017

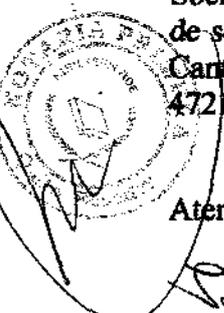
Señor
Pablo Andrés Sáenz Andrade
Presente.-

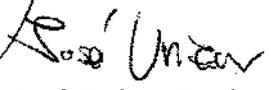
De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que conforme lo dispuesto en la escritura de constitución de la compañía celebrada el 6 de septiembre de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de octubre de 2017, se ha elegido a Usted conforme la cláusula quinta de la escritura para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de dos (2) años contados años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Le corresponde al Gerente General de la compañía, todas las atribuciones conferidas, de conformidad con el artículo 15 del Estatuto Social, además de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.**

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 6 de septiembre de 2017, ante el Notario Primero e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de octubre de 2017, en el repertorio número 50181 bajo el número 4721.


Atentamente,


José Urizar Espinosa
C.C. 1708055155

Debidamente autorizado según consta en la cláusula octava de la escritura de constitución de la Compañía.

ACEPTACIÓN: Quito, 7 de noviembre de 2017

Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía **URIZAR, SAENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.**, para el cual he sido nombrado y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente.


Pablo Andrés Sáenz Andrade
C.C: 1711194058

TRÁMITE NÚMERO: 70593



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	54217
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17075
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URIZAR, SÁENZ Y BAQUERIZO ABOGADOS USB-LAW S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SAENZ ANDRADE PABLO ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	1711194058
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4721 DEL 18/10/2017.- NOT. 1 DEL 06/09/2017.- JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



CERTIFICADO DE BAJA
 en 10 de Setiembre de 2015
 Por TERMINAR SU RESIDENCIA
 en ESTADOS UNIDOS
 No. 10 de Setiembre de 2015



ESP

XDE145627 E

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas 18 Util(es)



Jorge Machado
 Dr. Jorge Machado Cevallos



XDE145627 E
 NOTARIA PRIMERA DE QUITO

XDE145627



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 08 de ENE. de 2019 Fojas Util(es)



[Handwritten Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Quito



QUERREJADO DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

004
 004-002
 GONZALEZ GUERRA DANIELA JACQUELINE
 MELIDOR VINCENNES

171672046-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 N. 171672046-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

004
 004-002
 GONZALEZ GUERRA DANIELA JACQUELINE
 MELIDOR VINCENNES

171672046-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 N. 171672046-9

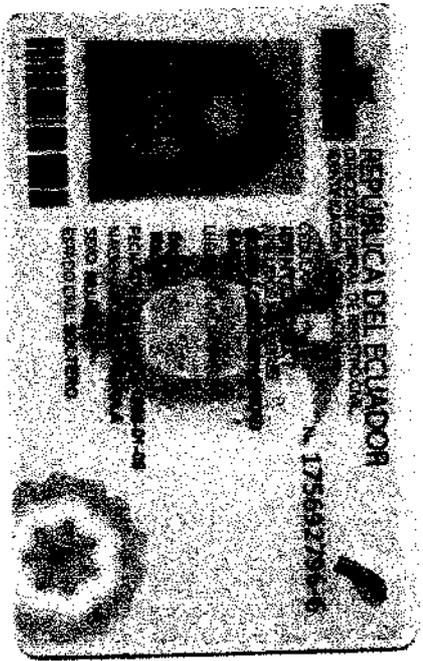


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Folios Útiles
 QUITO, 11-8 ENE. 2013



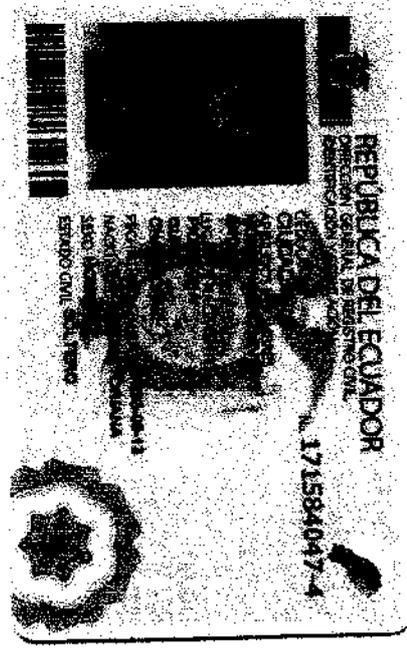
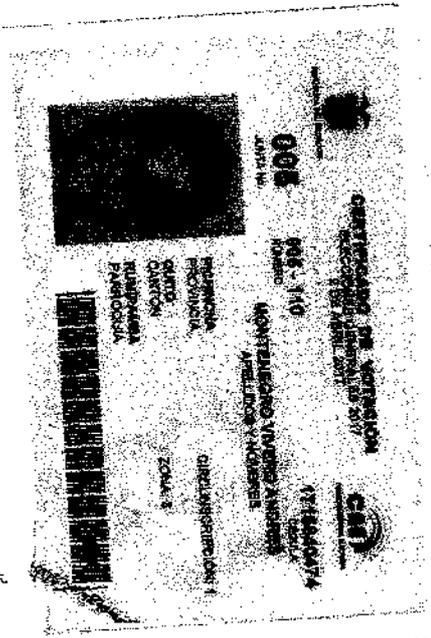
[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
MAGISTER PRIMEROS NOTARIOS QUITO

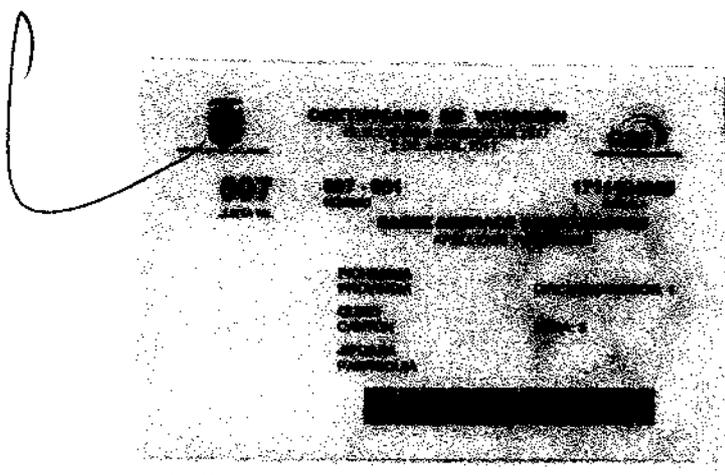


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas (util(es))



Quito a de de
 08 ENE. 2013
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Ecuador





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a. 08 ENE. 2019



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711623502

Nombres del ciudadano: TAYUPANTA MEJIA CARLOS MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ GUERRA DANIELA JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: TAYUPANTA CARLOS MARCELO

Nombres de la madre: MEJIA ROSA AMANDA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-083-44731



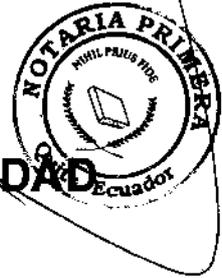
188-083-44731

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716720469

Nombres del ciudadano: GONZALEZ GUERRA DANIELA JACQUELINE

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAYUPANTA MEJIA CARLOS MANUEL

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2009

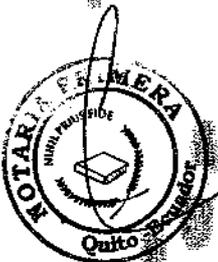
Nombres del padre: GONZALEZ DANIEL EDUARDO

Nombres de la madre: GUERRA BLANCA AZUCENA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emitor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-083-44795



183-083-44795

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1756927966

Nombres del ciudadano: MORO LOPEZ-MENCHERO SARA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPANA/ESPANA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ESPANOLA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORO CORDOVES RAFAEL

Nombres de la madre: LOPEZ-MENCHERO MUÑOZ CONSUELO

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emitor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-083-44844



189-083-44844

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Numero único de identificación: 1715840474

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO VIVERO ANDRES

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPIGRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTENEGRO M GUSTAVO ADOLFO

Nombres de la madre: VIVERO LOAYZA MARIA LORENA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-083-44869



186-083-44869

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711194058

Nombres del ciudadano: SAENZ ANDRADE PABLO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA FABARA PAMELA KARINA

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: SAENZ JAIME ANSELMO

Nombres de la madre: ANDRADE CEVALLOS MARTHA VICTORIA DEL
CARMEN

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-083-44908



182-083-44908

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





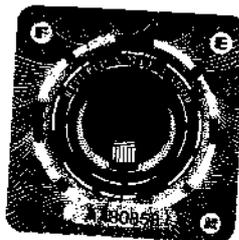
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CÍA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el ocho de enero de dos mil dieciocho.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito, Ecuador





Factura: 001-002-000073479



20181701002000094

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002000094

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2018. (12-21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P05115

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUESES JURADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713022737
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701001P00101


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AREA
TECNICA, GESTION-DEPORTIVA CIA. LTDA, otorgada ante mi
Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón
Quito, el 26 de agosto de 2015, tome nota de la Cesión de
Participaciones, que antecede otorgada ante el Doctor Jorge
Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el 08
de enero de 2018.

Quito, 10 de enero del dos mil diez y ocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 4490



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	64286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	72
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /08/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ÁREA TÉCNICA, GESTIÓN-DEPORTIVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4521 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DEL IAP) - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



PUBLICOS
QUITO